



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 157-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 11 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 280-2023-PEAH-6330, del 09 de agosto de 2023, el Informe N° 706-2023-PEAH-6330.03, del 09 de agosto de 2023, el Memorandum N° 388-2023-PEAH-6340, del 08 de agosto de 2023, el Memorandum N° 373-2023-PEAH-6340, del 07 de agosto de 2023, el Memorandum N° 373-2023-PEAH-6340, del 04 de agosto de 2023, el Memorandum N° 423-2023-PEAH-6342, del 01 de agosto de 2023, la Resolución Directoral N° 145-2023-PEAH-DE, del 19 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones -- ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020¹, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2023-PEAH/DE, del 10 de enero de 2023, se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

S	DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE ITEMS	VALOR ESTIMADO S/	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICION DE TUBERIA HDPE LISA PE100, NTP 4427 PN 4 Ø 355MM	CATALOGO ELECTRONICO - P.C.	1	172,711.16	FEBRERO	R.O.
2	ADQUISICION DE TUBERIA HDPE LISA PE100, NTP 4427 PN 4 Ø 400 MM	CATALOGO ELECTRONICO - P.C.	1	340,062.94	FEBRERO	R.O.
3	ADQUISICION DE TUBERIA HDPE LISA PE100, NTP 4427 PN 4 Ø 560 MM	CATALOGO ELECTRONICO - P.C.	1	163,726.45	FEBRERO	R.O.

¹ Publicado en el diario oficial "El Peruano" el día 24 de noviembre del 2020



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

4	ADQUISICION DE MADERA ESTRUCTURAL INCLUYE CORTE PARA ENCOFRADO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	46,827.80	FEBRERO	R.O.
5	ADQUISICION DE ACCESORIOS DE CONEXION DE SUSPENSION DE PENDOLAS EN ACUEDUCTO LUZ 14M 1"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	44,250.00	FEBRERO	R.O.
6	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	95,263.00	FEBRERO	R.O.
7	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO Fy=4200 KG/CM2 GRADO 60	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	206,498.68	FEBRERO	R.O.
8	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	195,295.32	FEBRERO	R.O.
TOTAL				1,264,535.35		

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD ha dispuesto de manera general que; el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225 actualizado mediante Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

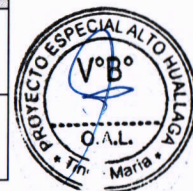
Que, asimismo el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 - Ley de Contrataciones del Estado, señala sobre el Contenido del Plan Anual de Contrataciones que: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de la aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su artículo 6° que: *"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 052-2023-PEAH/DE, del 24 de febrero de 2023, se resolvió aprobar la **Primera Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2023"**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2023-PEAH/DE, del 10 de enero de 2023; por inclusión de Procedimientos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:



N° DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT. DE ÍTEMS	DETALLE DE LOS ÍTEMS	VALOR ESTIMADO (S/)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
9	Adquisición de dolomita, abono natural y roca fosfórica para Proyecto: "Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales, en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	3	ITEM 1: DOLOMITA ITEM 2: ABONO NATURAL ITEM 3: ROCA FOSFÓRICA	344,206.00	MARZO	RECURSOS ORDINARIOS
10	Adquisición de diésel B5 S-50 y gasolina de 90 Octanos, para las unidades vehiculares asignados al Proyecto: "Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales, en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1 (Paquete)	ITEM 1: DIÉSEL B5 S- 50 Y GASOLINA DE 90 OCTANOS	69,638.00	MARZO	RECURSOS ORDINARIOS



Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2023-PEAH/DE, del 14 de marzo de 2023, se resolvió aprobar la **Segunda Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2023"**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2023-PEAH/DE, del 10 de enero de 2023; por inclusión de Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE REF.	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE ÍTEMS	DETALLE DE LOS ÍTEMS	VALOR ESTIMADO (S/)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
11	ADQUISICIÓN DE DIÉSEL B5 - S50, PARA USO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	ITEM 1: DIÉSEL B5 - S50	63,000.00	MARZO	RECURSOS ORDINARIOS



Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2023-PEAH/DE, del 11 de mayo de 2023, se resolvió aprobar la **Tercera Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2023"** aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2023-PEAH/DE, del 10 de enero de 2023; por inclusión de Procedimientos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE REF.	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE ÍTEMS	DETALLE DE LOS ÍTEMS	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
12	ADQUISICIÓN DE AGROQUÍMICO PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES EN EL DISTRITO DE PÓLVORA DE TOCACHE - SAN MARTÍN" - III ETAPA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	ITEM 1: HERBICIDA	MAYO	RECURSOS ORDINARIOS



Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2023-PEAH/DE, del 19 de junio de 2023, se resolvió aprobar la **Cuarta Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2023"** aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2023-PEAH/DE, del 10 de enero de 2023; por inclusión del Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE REF.	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE ÍTEMS	DETALLE DE LOS ÍTEMS	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
13	ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS, PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTÍN", III ETAPA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS	JUNIO	RECURSOS ORDINARIOS



Que, mediante Resolución Directoral N° 138-2023-PEAH/DE, del 13 de julio de 2023, se resolvió aprobar la **Quinta Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2023"** aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2023-PEAH/DE, del 10 de enero de 2023; por inclusión del Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE REF.	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE ÍTEMS	DETALLE DE LOS ÍTEMS	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
14	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PERFIL GEOTÉCNICO POR MÉTODOS GEOFÍSICOS Y GEOLOGICOS PARA LA EVALUACIÓN DE FILTRACIONES EN LA MICROPIESCA PUTAGA DEL DISTRITO DE TOMAYKICHWA, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO - CUI 205259	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	ITEM 1- SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PERFIL GEOTÉCNICO	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS



Que, mediante Memorandum N° 423-2023-PEAH-6342; de fecha 01 de agosto del 2023, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, solicita la adquisición de ocho mil ciento ochenta (8,180) Kg de semilla de leguminosa para cobertura (Kudzu - Pueraria



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Phaeoloides), para el Proyecto: "Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín", III Etapa;

Que, mediante Memorándum N° 0362-2023-PEAH-6340, de fecha 03 de agosto del 2023, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la adquisición de dos mil ochocientos (2,800) galones de Diésel B5 – S5, para la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca – Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Memorándum N° 0373-2023-PEAH-6340, de fecha 07 de agosto del 2023, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la adquisición de dos mil quinientos (2,500) bolsas de cemento portland tipo I (42,5KG), para la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca – Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Memorándum N° 0388-2023-PEAH-6340, de fecha 08 de agosto del 2023, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la adquisición de trescientos cincuenta (350 m3) de hormigón, para la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca – Huamalíes – Huánuco";

Que, en atención a los Memorandos antes citados, la Especialista (e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, mediante Informe N° 706-2023-PEAH-6330.03, del 09 de agosto de 2023, solicitó al Jefe de la Oficina de Administración la aprobación de la Setima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023, del Proyecto Especial Alto Huallaga, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023; de acuerdo al siguiente cuadro:

Inclusión del PAC 2023

N° DREFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	CANTIDAD ITEM	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
17	Adquisición de DIÉSEL B5 – S5, para la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca – Huamalíes – Huánuco".	Subasta Inversa Electrónica	I	Agosto - 2023	Recursos Ordinarios
18	Adquisición CEMENTO PORTLAND TIPO I, para la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca – Huamalíes – Huánuco".	Subasta Inversa Electrónica	I	Agosto - 2023	Recurso Ordinarios
19	Adquisición de HORMIGÓN, para la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca – Huamalíes – Huánuco".	Subasta Inversa Electrónica	I	Agosto - 2023	Recursos Ordinarios
20	Adquisición de SEMILLA DE LEGUMINOSA PARA COBERTURA (KUDZU – PUERARIA PHAELOIDES), Proyecto: "Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín", III Etapa.	Adjudicación Simplificada	I	Agosto - 2023	Recursos Ordinarios

Que, de conformidad al informe de la Especialista (e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N° 280-2023-PEAH-6330, del 09 de agosto de 2023, solicitó a la Dirección Ejecutiva la aprobación mediante acto resolutivo de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2023 (versión 8), del Proyecto Especial Alto Huallaga, por inclusión de los procedimientos de selección detallados en el cuadro anterior;

Que, estando al Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, que en el literal c) de su Artículo 46° establece como funciones del Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales "ELABORAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE LA INSTITUCIÓN Y REMITIRLO A TRAVÉS DEL SEACE AL OSCE; **SI HUBIERAN MODIFICACIONES (INCLUSIONES O EXCLUSIONES) SE SIGUE EL MISMO PROCEDIMIENTO**", y en el numeral a) de su



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

artículo 37° establece como funciones del Jefe de la Oficina de Administración **"ORGANIZAR, PROGRAMAR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES, TESORERÍA, ABASTECIMIENTO Y RECURSOS HUMANOS"**;

Que, con los documentos de vistos elaborados, por el Jefe de la Oficina de Administración, y la Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales (e) quienes asumiendo la responsabilidad del contenido de sus informes detallados y en cumplimiento de sus funciones han identificado, procesado y consolidado el requerimiento de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Fiscal 2023, en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD el cual, a la letra dice:

6.3. "El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar",

6.4. "Las Entidades deben elaborar, aprobar, **modificar**, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva".

7.6.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC", se procede a emitir el presente Acto Resolutivo sobre la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Presupuestal 2023 por incorporación del procedimiento de selección, solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, la Especialista (e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI, de fecha 06 de enero de 2023 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 07 de enero de 2023, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR; la Séptima Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2023", aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2023-PEAH/DE, del 10 de enero de 2023; por inclusión de los Procedimientos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DREFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	CANTIDAD ITEM	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
17	Adquisición de DIÉSEL B5 - S5, para la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavin de Paríarca - Huamallas - Huánuco".	Subasta Inversa Electrónica	1	Agosto - 2023	Recursos Ordinarios
18	Adquisición CEMENTO PORTLAND TIPO I, para la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavin de Paríarca - Huamallas - Huánuco".	Subasta Inversa Electrónica	1	Agosto - 2023	Recurso Ordinarios
19	Adquisición de HORMIGÓN, para la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavin de Paríarca - Huamallas - Huánuco".	Subasta Inversa Electrónica	1	Agosto - 2023	Recursos Ordinarios
20	Adquisición de SEMILLA DE LEGUMINOSA PARA COBERTURA (KUDZU - PUERARIA PHAEOLOIDES), Proyecto: "Recuperación de suelos degradados mediante la instalación de especies forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín", III Etapa.	Adjudicación Simplificada	1	Agosto - 2023	Recursos Ordinarios



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Artículo Segundo.- DISPONER; que la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga, sito en el Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Leoncio Prado - Huánuco, para su revisión y adquisición sin costo alguno, disponiéndose que el Jefe de la Oficina de Administración ordene a quien corresponda publicar la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de su aprobación bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero.- DISPONER; que el Jefe de la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.-TRANSCRIBIR; la presente Resolución, a la Oficina de Administración, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Quinto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO